

**PROPOSICIÓN No. 015**

(Del 18 de septiembre de 2018)

Aditiva a la proposición No. 10 del 15 de agosto de 2018

En concordancia con el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2007, y los artículos 233, 234 y 237 de la Ley 5 de 1992, solicito ante la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes adicionar a la Proposición No. 10 del 15 de agosto de 2018, lo siguiente:

- Citar a debate de control político, en el municipio de Inírida en el Departamento de Guainía, al Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible, Dr. Ricardo Lozano, al Ministro de Salud y protección Social, Dr. Juan Pablo Uribe, al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Andrés Valencia, al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jonathan Malagón, y al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Eduardo José González Angulo, para que rindan informe sobre las actuaciones de sus respectivas carteras frente a la atención de la grave situación humanitaria ocasionada por la ola invernal en el Departamento de Guainía.

Para lo cual, anexo el siguiente cuestionario:

**CUESTIONARIO**

**AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. ¿Cuáles han sido las tareas de rehabilitación y reconstrucción que desde el Ministerio de Ambiente se han adelantado en el Departamento de Guainía con posterioridad a la ola invernal?
3. ¿Existe, desde el Ministerio de Ambiente, plan alguno de mitigación y prevención en el Departamento de Guainía frente a situaciones de riesgo por asuntos relacionados con el medio ambiente?

**AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e

inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Salud y Protección Social en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?

2. Indique las cifras de los casos médicos por enfermedades asociadas con la situación de emergencia por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco en el Departamento de Guainía.
3. ¿Existe epidemia alguna acontecida como consecuencia de las lluvias e inundaciones ocurridas en el Departamento de Guainía?

#### **AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. ¿Existe, desde el Ministerio, plan alguno de rehabilitación, recuperación, líneas especiales de crédito o incentivos para la recuperación del sector agropecuario en el Departamento de Guainía luego de la emergencia por inundaciones?

#### **AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. Luego de las inundaciones en todo el Departamento de Guainía se registraron pérdidas de vivienda. ¿Cuál es el plan de atención, por parte del Ministerio, a los damnificados que perdieron sus viviendas, y que sumado a ello no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico?

#### **A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:**

1. Teniendo en cuenta que el artículo 39 del Decreto 2190 de 2016 estableció recursos para financiar proyectos de impacto regional de desarrollo en las entidades territoriales con enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al

- cambio climático, sírvase informar y discriminar al detalle ¿a cuánto ascienden los recursos destinados al Departamento de Guainía para atender la situación de emergencia causada por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare Atabapo y Orinoco?
2. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias y las inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel de la UNGRD en la atención a la población damnificada?
  3. Indique las cifras de las pérdidas humanas y materiales ocurridas por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco en el Departamento de Guainía.
  4. ¿Qué población y/o comunidades indígenas resultaron afectadas por la emergencia invernal?
  5. Basado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, ¿Cuál es el estado del Plan de Acción Específico para la Recuperación frente a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas en el Departamento de Guainía?
  6. ¿Cuenta el Departamento de Guainía con alguna estrategia para la prevención y atención ante emergencias ambientales?
  7. ¿Cómo fue el procedimiento para la evacuación y reubicación de las familias y/o comunidades afectadas?
  8. Teniendo en cuenta la información suministrada, ¿cuántas familias fueron beneficiadas con la ayuda humanitaria y cuáles fueron los criterios de entrega de esas ayudas?
  9. ¿Cuáles fueron las zonas o comunidades beneficiadas de las ayudas humanitarias y qué se les dejaron en cada una de ellas?

Finalmente, invítese a la sesión al Gobernador del Departamento de Guainía, Dr. Javier Zapata, al Alcalde de Inírida, Dr. Camilo Puentes Garzón, y al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: **Anatolio Hernández Lozano**, aprobada por unanimidad en Sesión del día 18 de septiembre de 2018.



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional



Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
[Twitter:@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 4325100/5101/5102 Ext: